



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Carta de fecha 6 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que bajo la Presidencia del Reino Unido, el Consejo de Seguridad celebrará un debate abierto sobre “La prevención de conflictos y los recursos naturales” el miércoles 19 de junio de 2013. A fin de contribuir a guiar las deliberaciones sobre el tema, el Reino Unido preparó la nota conceptual adjunta (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mark Lyall Grant



Anexo de la carta de fecha 6 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

**La prevención de los conflictos y los recursos naturales:
¿Cómo puede la gestión eficaz y transparente de los recursos naturales en los Estados afectados por conflictos contribuir a la paz y la seguridad internacionales?**

Debate temático abierto a celebrarse en el Consejo de Seguridad el 19 de junio de 2013: nota conceptual

I. Introducción

1. Los recursos naturales no renovables, tales como el petróleo, el gas y los minerales, presentan problemas particulares para los países afectados por los conflictos y vulnerables a ellos. La gestión deficiente de esos recursos puede ser un factor clave para desencadenar, financiar y prolongar los conflictos. La gestión eficaz y transparente de los recursos naturales de un país puede por lo tanto ser fundamental para prevenir los conflictos, combatir la corrupción, proteger los derechos humanos y promover el desarrollo sostenible.

2. El 19 de junio de 2013, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte celebrará un debate temático abierto en el Consejo de Seguridad sobre “La prevención de conflictos y los recursos naturales”. La última vez que se examinó esta cuestión en el Consejo de Seguridad fue bajo la Presidencia de Bélgica, el 25 de junio de 2007, fecha en que se debatió el tema conexo “Los recursos naturales y los conflictos” y se convino emitir una declaración de la Presidencia al respecto (S/PRST/2007/22).

II. Los recursos naturales y los conflictos

3. Hay muchos ejemplos de países de todo el mundo que han logrado estabilidad y un notable crecimiento económico en los últimos años gracias a la gestión eficaz de sus industrias extractivas. Conforme sigue creciendo la demanda mundial de energía y de productos básicos, los países ricos en recursos con sectores extractivos bien regulados —y con buena gobernanza en general— pueden beneficiarse de un aumento de los ingresos, las inversiones y la creación de puestos de trabajo.

4. Sin embargo, también hay algunos ejemplos de países con grandes sectores extractivos que se ven afectados por conflictos. Los recursos extractivos nunca son la única fuente de un conflicto. A menudo los conflictos son desencadenados por la interacción entre un conjunto complejo de factores, como la pobreza, las reivindicaciones derivadas de la desigualdad, los derechos de propiedad y las disputas por la tenencia de la tierra, la corrupción y la mala gestión económica, y la exacerbación de las tensiones entre diferentes regiones geográficas o grupos étnicos o religiosos. No obstante, una vez que se toman en cuenta estos factores, los

estudios académicos realizados muestran sistemáticamente que un país dependiente de las industrias extractivas presenta una mayor susceptibilidad a los conflictos, especialmente en los casos en que la gobernanza y las instituciones del Estado son débiles. En tales circunstancias, la existencia de un importante sector extractivo puede servir para financiar movimientos rebeldes o separatistas que impulsen y mantengan un conflicto. Por ejemplo, en mayo de 2013 la Representante Especial del Secretario General, Sra. Margaret Vogt, informó al Consejo de Seguridad que la extracción ilegal de diamantes en la República Centroafricana generaba recursos para apoyar la rebelión séléka.

III. Buena gobernanza, transparencia y recursos naturales

5. La transparencia en las industrias extractivas no es de por sí suficiente para subsanar esos problemas ni debe considerarse como un fin en sí mismo. Sin embargo, los gobiernos nacionales que son capaces de crear instituciones sólidas, transparentes y que rinden cuentas para reglamentar sus industrias extractivas reducen los riesgos de que se produzcan conflictos y aumentan sus posibilidades de atraer una inversión privada responsable y de transformar el vasto potencial de esas industrias en crecimiento económico y puestos de trabajo.

6. La transparencia por parte de las empresas del sector privado es también importante, puesto que les permite hacer una contribución positiva para promover la paz y la estabilidad internacionales, al tiempo que reduce los riesgos operacionales y de reputación de la empresa. Existen algunos procesos e iniciativas internacionales que muestran de qué modo las prácticas empresariales responsables y transparentes pueden favorecer la estabilidad y ayudar a los ciudadanos a entender las corrientes de ingresos para el gobierno:

a) **La Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas:** En la actualidad, 70 de las mayores empresas de petróleo, gas y minería del mundo apoyan la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas y 37 países ya la están aplicando;

b) **El Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley:** En los diez años transcurridos desde la entrada en vigor del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley como sistema de certificación gubernamental de los diamantes en bruto, se han realizado grandes progresos a la hora de reducir el flujo de ingresos a los grupos rebeldes derivados de los diamantes. Actualmente se calcula que los diamantes procedentes de zonas en conflicto representan una fracción del 1% del comercio internacional de diamantes, en comparación con 15% en el decenio de 1990. El Sistema se está aplicando en 80 países;

c) **Directrices sobre el ejercicio de la diligencia debida para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y zonas de alto riesgo:** Esta iniciativa —respaldada por una serie de organismos internacionales, incluida la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, ayuda a las empresas a respetar los derechos humanos y a evitar contribuir a los conflictos debido a sus prácticas de aprovisionamiento de minerales, así como a poner en marcha cadenas de suministro transparentes. Más de 100 empresas y asociaciones comerciales aplican las directrices en África Central, a las cuales se hace referencia en el párrafo 25 de la resolución 2101 (2013) del Consejo de Seguridad, relativa a Côte d'Ivoire;

d) **Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos:** Refrendados por el Consejo de Derechos Humanos en julio de 2011, los Principios Rectores establecen un marco claro para las empresas a fin de garantizar que se respeten los derechos humanos en todas las situaciones en que las empresas, incluidas las industrias extractivas, pueden estar contribuyendo a los conflictos o aumentando los riesgos de hacerlo.

IV. El papel del Consejo de Seguridad

7. El Consejo de Seguridad se ocupa de esta cuestión, tanto en su labor temática como en la relativa a cada país. En la Declaración de la Presidencia de abril de 2013 relativa a la prevención de los conflictos en África, el Consejo expresó su “preocupación por el papel de la explotación ilegal de los recursos naturales como factor de algunos conflictos pasados y presentes” (S/PRST/2013/4). Un número importante de misiones con mandato del Consejo de Seguridad operan en países en que las industrias extractivas desempeñan (o desempeñarán) una importante función en la economía del gobierno anfitrión (por ejemplo Liberia, la República Democrática del Congo, Côte d’Ivoire y el Afganistán). En la reciente renovación de los mandatos para Liberia, la República Democrática del Congo y Côte d’Ivoire se hizo referencia a la importancia de la gestión eficaz de las industrias extractivas, al papel de iniciativas tales como el Proceso de Kimberley y la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas, y al papel cumplido por las misiones de las Naciones Unidas y los grupos de expertos en apoyo a los gobiernos nacionales en este sector. En el apéndice de la presente nota figura un breve resumen de las recientes disposiciones del Consejo acerca de estas cuestiones.

8. Por lo tanto, es fundamental que el Consejo de Seguridad examine el vínculo entre los conflictos y los recursos naturales, y reflexione sobre la forma en que los gobiernos nacionales pueden obtener el apoyo que necesitan para gestionar sus industrias extractivas de forma transparente y eficaz y mitigar los posibles riesgos de conflicto.

9. En concreto, el Consejo de Seguridad debería reflexionar sobre los instrumentos a su disposición para ocuparse de esas cuestiones, así como sobre sus ventajas comparativas. Entre ellas, cabe mencionar los buenos oficios, el papel de los comités de sanciones y los grupos de expertos, y la forma en que el enfoque de las Naciones Unidas respecto a la consolidación de la paz y la creación de instituciones puede garantizar que las industrias extractivas en los países afectados por conflictos contribuya a la estabilidad y al desarrollo socioeconómico. Las Naciones Unidas pueden proporcionar un asesoramiento neutral e imparcial a los gobiernos nacionales sin que esté en juego ningún interés financiero. Además, a través de las misiones con mandato del Consejo, las Naciones Unidas pueden proporcionar asesoramiento político de alto nivel y apoyo a los gobiernos nacionales sobre estas cuestiones y pueden ayudar a desarrollar la capacidad de los gobiernos nacionales, fortalecer el estado de derecho y contribuir a hacer frente a la corrupción. Para poder hacerlo de manera eficaz, las Naciones Unidas deben garantizar un enfoque integrado y bien coordinado sobre el terreno entre las misiones con mandato del Consejo, el equipo de las Naciones Unidas en el país, las instituciones financieras internacionales y los agentes regionales e internacionales.

V. Objetivos del debate abierto

10. El debate tiene por objeto abordar los temas siguientes:

a) El vínculo entre la gestión eficaz y transparente de las industrias extractivas y la prevención de los conflictos y la forma en que la comunidad internacional puede apoyar a los gobiernos nacionales para que desarrollen su capacidad institucional y jurídica a fin de gestionar mejor las industrias extractivas;

b) El papel de las Naciones Unidas, incluidas las misiones con mandato del Consejo, el equipo de las Naciones Unidas en los países y las instituciones financieras internacionales, a la hora de prestar apoyo a los países afectados por conflictos para la creación de instituciones transparentes y eficaces que gestionen las industrias extractivas, y la forma en que las Naciones Unidas colaboran con otros agentes regionales e internacionales en lo referente a esas cuestiones. También resultará fundamental el papel de la cooperación transfronteriza, regional y entre las misiones;

c) El papel de la Comisión de Consolidación de la Paz a la hora de asegurar un enfoque internacional coherente para apoyar las estrategias y prioridades de los gobiernos nacionales en este sector;

d) La importancia de mejorar la labor y reforzar las contribuciones hechas por los comités de sanciones existentes y los diversos grupos de expertos para hacer frente a los efectos de la explotación ilegal de las industrias extractivas sobre los conflictos en los países que examina el Consejo;

e) El papel de las empresas extractivas nacionales y multinacionales del sector privado, incluidas las instituciones financieras, en los países afectados por conflictos, y la manera en que las prácticas empresariales transparentes y que tienen en cuenta los conflictos, incluida la aplicación de los Principios Voluntarios relativos a la Seguridad y los Derechos Humanos, pueden contribuir a la paz y a la estabilidad, si se utilizan como marco general los principios rectores de las Naciones Unidas relativos a las empresas y los derechos humanos;

f) El papel de las iniciativas voluntarias como la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas, el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, y las Directrices sobre el ejercicio de la diligencia debida para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y zonas de alto riesgo;

g) El papel de la sociedad civil en la promoción de la transparencia en las industrias extractivas.

11. El resultado previsto del debate temático será una declaración de la Presidencia centrada en los temas mencionados más arriba.

Apéndice

Referencias a las industrias extractivas en disposiciones recientes del Consejo de Seguridad

Resolución 2098 (2013): República Democrática del Congo

Párrafo 14 de la resolución: *Exhorta* al Representante Especial para la República Democrática del Congo a que, interponiendo sus buenos oficios, cumpla las tareas siguientes:

...

c) Alentar el pronto establecimiento y la consolidación de una estructura civil eficaz a nivel nacional para controlar las actividades mineras clave y gestionar de forma equitativa la extracción y el comercio de los recursos naturales del este de la República Democrática del Congo;

Resolución 2101 (2013): Côte d'Ivoire

Párrafo 14 del preámbulo: *Expresando preocupación también* por el contrabando a gran escala de recursos naturales, en particular de cacao, anacardos, algodón, madera, oro y diamantes, que son exportados desde Côte d'Ivoire o importados al país ilegalmente,

Párrafo 23 de la parte dispositiva: *Solicita* al Proceso de Kimberley y otros organismos nacionales e internacionales apropiados que trabajen en estrecha cooperación con el Grupo de Expertos y sus investigaciones referentes a personas y redes involucradas en la producción, el comercio y la exportación ilícita de diamantes desde Côte d'Ivoire, que intercambien información periódicamente, y que le comuniquen, según proceda y por conducto del Comité, información sobre esos asuntos, y además decide prorrogar las exenciones establecidas en los párrafos 16 y 17 de la resolución 1893 (2009) con respecto a la obtención de muestras de diamantes en bruto para investigaciones científicas coordinadas por el Proceso de Kimberley;

Párrafo 24: *Insta* a las autoridades de Côte d'Ivoire a que apliquen su plan de acción para hacer cumplir las normas mínimas del Proceso de Kimberley en Côte d'Ivoire y además las alienta a que sigan colaborando estrechamente con el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para realizar un examen y una evaluación del sistema de controles internos del comercio de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire y un estudio geológico detallado de los posibles recursos diamantíferos de Côte d'Ivoire y de su capacidad de producción, con vistas a la posible modificación o levantamiento, según proceda, de las medidas impuestas en el párrafo 6 de la resolución 1643 (2005) de conformidad con lo establecido en el párrafo 6 de la presente resolución;

Párrafo 25: *Alienta* a las autoridades de Côte d'Ivoire a que participen en la aplicación del programa de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos relativo a las directrices sobre el ejercicio de la diligencia debida para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y zonas de alto riesgo, y a que se pongan en contacto con las organizaciones internacionales al objeto de aprovechar las enseñanzas

extraídas de otras iniciativas y otros países que se enfrentan a situaciones similares relacionadas con la minería artesanal;

Resolución 2079 (2012): Liberia

Tercer párrafo del preámbulo: *Destacando* que Liberia debe continuar los progresos realizados en el sector de la madera aplicando y haciendo cumplir efectivamente la Ley Nacional de Reforma Forestal promulgada el 5 de octubre de 2006, así como otras nuevas leyes relacionadas con la transparencia de los ingresos (Ley sobre la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas de Liberia) y la resolución de los derechos sobre la tierra y la tenencia de tierras (Ley sobre los Derechos de las Comunidades Respecto de las Tierras Forestales y Ley sobre la Comisión de Tierras),

Cuarto párrafo del preámbulo: *Alentando* al Gobierno de Liberia a que reafirme su compromiso y redoble sus esfuerzos para asegurar la aplicación efectiva del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley en Liberia y a que tome todas las medidas posibles para impedir el contrabando de diamantes en bruto,

Quinto párrafo del preámbulo: *Alentando* al Gobierno de Liberia a que reafirme su compromiso y redoble sus esfuerzos para asegurar la aplicación efectiva del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley en Liberia y a que tome todas las medidas posibles para impedir el contrabando de diamantes en bruto,

Párrafo 5 de la parte dispositiva: *Decide* prorrogar el mandato del Grupo de Expertos nombrado en virtud del párrafo 9 de la resolución 1903 (2009) por un período de 12 meses a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución, para que realice las siguientes tareas en estrecha colaboración con el Gobierno de Liberia y el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire:

...

d) En el contexto del marco jurídico que está estableciéndose en Liberia, evaluar en qué medida los recursos forestales y otros recursos naturales contribuyen a la paz, la seguridad y el desarrollo, y no a la inestabilidad, y en qué medida la legislación pertinente (Ley Nacional de Reforma Forestal, Ley sobre la Comisión de Tierras, Ley sobre los Derechos de las Comunidades Respecto de las Tierras Forestales y Ley sobre la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas de Liberia) y otras actividades de reforma contribuyen a esa transición, y hacer recomendaciones sobre la forma en que tales recursos naturales podrían contribuir en mayor medida al progreso del país hacia la paz y la estabilidad sostenibles;

e) Cooperar activamente con el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, incluso durante una misión del Proceso de Kimberley prevista para 2013, y evaluar el cumplimiento por el Gobierno de Liberia del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley;

Párrafo 11 de la parte dispositiva: *Exhorta* al Gobierno de Liberia a que complete la aplicación de las recomendaciones del equipo de examen del Proceso de Kimberley de 2009 para reforzar los controles internos de la extracción y la exportación de diamantes, particularmente en las oficinas regionales, y a que centre sus esfuerzos en mejorar la gobernanza responsable y transparente de los recursos naturales;

Párrafo 12 de la parte dispositiva: *Alienta* al Proceso de Kimberley a que siga cooperando con el Grupo de Expertos y a que informe sobre las novedades relativas a la aplicación por Liberia del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley;

Declaración de la Presidencia: La paz y la seguridad en África (S/PRST/2013/4)

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por el papel de la explotación ilegal de los recursos naturales como factor de algunos conflictos pasados y presentes. A este respecto, reconoce que las Naciones Unidas pueden ayudar a los Estados en cuestión, según corresponda, previa solicitud de estos y respetando plenamente su soberanía sobre los recursos nacionales y mediante la implicación nacional, a prevenir el acceso ilegal a esos recursos y sentar las bases para su explotación legal, con miras a promover el desarrollo, en particular mediante el fomento de la capacidad de los gobiernos en situaciones posteriores a conflictos de administrar sus recursos de manera legal, transparente y sostenible. A este respecto, el Consejo de Seguridad alienta a las organizaciones de las Naciones Unidas a que continúen sus medidas, en los entornos nacionales pertinentes y de conformidad con sus mandatos, en estrecha cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países, como forma de contribuir a la prevención de conflictos en África. El Consejo de Seguridad reconoce también la importancia de los planes de seguimiento y certificación de los productos, como el Proceso de Kimberley, y la función de las iniciativas voluntarias encaminadas a mejorar la transparencia de los ingresos, entre ellas la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas, en la prevención de los conflictos en África.